

RESOLUCIÓN No. 00054

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016, 1865 y 3158 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado **No. 2022ER318518 del 12 de diciembre de 2022**, el señor ZHU DEBIN, en calidad de presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de esta ciudad.

Que, una vez verificada la documentación aportada y con el cumplimiento del lleno de los requisitos previos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 08371 del 21 de diciembre de 2022**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental a favor del METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10), para la realización del proyecto “METRO LINEA 1 SAS (Tramo WF3)”.

Que, el día 22 de diciembre de 2022, se notificó personalmente al señor JONATHAN ALEXANDER LUNA HERNÁNDEZ, en calidad de autorizado del señor ZHU DEBIN presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 08371 del 21 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente publicado con fecha 22 de diciembre de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 12 de octubre de 2022, en la Avenida Caracas

RESOLUCIÓN No. 00054

Calle 4 - 23, barrio San Bernardo, de la localidad de Los Martires en la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023 en el cual se dispuso:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

<p>Tala de: 1-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxylon, 3-Araucaria excelsa, 1-Bougainvillea glabra, 8-Callistemon citrinus, 6-Callistemon viminalis, 1-Cestrum nocturnum, 4-Cupressus lusitanica, 3-Cytherexylum subflavescens, 2-Erythrina rubrinervia, 17-Eucalyptus ficifolia, 2-Eucalyptus globulus, 20-Eugenia myrtifolia, 5-Ficus benjamina, 4-Ficus elastica, 30-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 31-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 10-Ligustrum lucidum, 3-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 1-Pinus patula, 3-Pinus radiata, 7-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 2-Salix humboldtiana, 3-Sambucus nigra, 28-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 1-Solanum marginatum, 1-Thuja orientalis. Traslado de: 1-Brugmansia candida, 6-Callistemon viminalis, 9-Ceroxylon quindiuense, 1-Ceroxylon vogelianum, 5-Eucalyptus ficifolia, 7-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 4-Juglans neotropica, 3-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum japonicum, 6-Liquidambar styraciflua, 10-Magnolia grandiflora, 10-Nageia rospiglosii, 2-Otro, 1-Persea americana, 6-Phoenix canariensis, 1-Pinus radiata, 9-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Prunus serotina, 39-Schinus molle, 4-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis</p> <p>Conservar: 2-Abutilon insigne, 1-Acacia melanoxylon, 2-Alnus acuminata, 1-Calliandra carbonaria, 2-Callistemon citrinus, 1-Callistemon viminalis, 2-Cedrela montana, 3-Cestrum nocturnum, 2-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 3-Dalea caerulea, 25-Erythrina rubrinervia, 1-Eucalyptus ficifolia, 22-Eugenia myrtifolia, 4-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 12-Fraxinus chinensis, 5-Juglans neotropica, 3-Ligustrum lucidum, 1-Magnolia grandiflora, 1-Otro, 2-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 10-Salix humboldtiana, 6-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 2-Tecoma stans</p> <p>Tratamiento integral de: 1-Acacia decurrens, 3-Acacia melanoxylon, 3-Bougainvillea glabra, 1-Brugmansia candida, 4-Ceroxylon quindiuense, 2-Ceroxylon vogelianum, 5-Cytherexylum subflavescens, 1-Escallonia paniculata, 1-Escallonia pendula, 14-Eucalyptus ficifolia, 5-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 29-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 7-Juglans neotropica, 1-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum japonicum, 5-Ligustrum lucidum, 7-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 3-Nageia rospiglosii, 1-Otro, 2-Phoenix canariensis, 2-Pinus radiata, 6-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 4-Quercus humboldtii, 1-Schefflera actinophylla, 36-Schinus molle, 1-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis</p>
<p>Total: Tratamiento Integral: 155 Traslado de: 132 Tala: 217 Conservar: 123</p>

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 1. Por medio del radicado No. 2022ER318518 del 12 de diciembre de 2022, la sociedad METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público. AUTO No. 08371 de 2022 y expediente SDA-03-2022-5829.

Se realizó visita de evaluación el día 2022/12/22, visita soportada mediante acta No. JAAS-20220578-036. Se encontraron 19 palma yuca, No. 989, 988, 990, 991, 992, 1011, 130, 122, 173, 174, 183, 318, 319, 320, 321, 322, 331, 431, 543 que se excluyeron de la solicitud. Se incluyó un Nogal con No. 1470. Se conceptuaron finalmente 627 árboles.

Se informa que se debe presentar el respectivo informe de ejecución de actividades; solicitar el respectivo Salvoconducto de Movilización de madera y remitir soportes, así como de la disposición de residuos vegetales. Deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" y todo lo relacionado con la presencia de Avifauna. Así como reportar los cambios relacionados con los código SIGAU, y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA"

Se observa en Forest el pago de \$852.000 por concepto de evaluación, recibo No. 5704640. Y el pago de Seguimiento por \$1,935,000, recibo No 5722960 El árbol No. 974 no posee código Sigau, debe solicitarse ante el JBB y adjuntar soporte de gestión. No se presenta acta de diseño paisajístico, por lo tanto la compensación se realizará en Consignación monetaria.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

RESOLUCIÓN No. 00054

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	2.164
Urapán, Fresno	7.871
Pino patula	0.502
Cipres, Pino cipres, Pino	1.689
Pino candelabro	2.174
Total	14.4

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1312.64 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	1312.64	574.80505	\$ 574.805,056
TOTAL			1312.64	574.80505	\$ 574.805,056

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,935,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

RESOLUCIÓN No. 00054

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 (modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece:

“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. *Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.*

RESOLUCIÓN No. 00054

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1º. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

Parágrafo 2º. *Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.*

Parágrafo 3º. *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

RESOLUCIÓN No. 00054

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...)

h. Intervención y ocupación del espacio público por personas naturales o jurídicas de carácter privado. *En las obras de infraestructura realizadas en espacio público que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería, para cualquier tipo de intervención, el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, anexando el inventario forestal y la ficha(as) técnica(s), la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones de arbolado y zonas verdes, que defina la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo responsables de la reposición de árboles que por concepto de poda tenga un manejo inadecuado y como consecuencia se produzca su daño o pérdida.*

Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, siendo responsable durante este periodo de tiempo de actualizar el SIGAU, conforme a los manejos silviculturales que se ejecuten. Cumplidos los tres (3) años, se hará la entrega oficial,

RESOLUCIÓN No. 00054

del material vegetal, al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con la correspondiente actualización en el SIGAU, quien, además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: “Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)”.

RESOLUCIÓN No. 00054

Que, por otra parte, la citada normativa: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal

RESOLUCIÓN No. 00054

para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…)

b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto.

(…)”.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 (modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022, derogó las Resoluciones 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, y determinó lo siguiente: *“Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de *“Consideraciones Técnicas”* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5829 obra copia del recibo de pago No. 5704640 del 24 de noviembre de 2022, donde se evidencia que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, consignó la suma de

RESOLUCIÓN No. 00054

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO", bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5829 obra copia del recibo de pago No. 5722960 del 09 de diciembre de 2022, donde se evidencia que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, consignó la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO". bajo el código S-09-915.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, indicó que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante compensación monetaria correspondiente a 1312.64 IVPS equivalentes a 574.80505 SMMLV por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$574.805.056) M/cte., bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, indicó que el individuo arbóreo evaluado en el presente trámite de tala, genera madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado el cual corresponde a lo siguiente:

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	2.164
Urapán, Fresno	7.871
Pino patula	0.502
Cipres, Pino cipres, Pino	1.689
Pino candelabro	2.174
Total	14.4

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, autorizar el tratamiento silvicultural de tala de doscientos diecisiete (217) individuos arbóreos, traslado de ciento treinta y dos (132) individuos arbóreos, la conservación de ciento veintitrés (123) individuos arbóreos, y tratamiento integral de ciento cincuenta y cinco (155) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en el Tramo

RESOLUCIÓN No. 00054

WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de esta ciudad.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de doscientos diecisiete (217) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia baileyana*, 1-*Acacia decurrens*, 8-*Acacia melanoxylon*, 3-*Araucaria excelsa*, 1-*Bougainvillea glabra*, 8-*Callistemon citrinus*, 6-*Callistemon viminalis*, 1-*Cestrum nocturnum*, 4-*Cupressus lusitanica*, 3-*Cyatharexylum subflavescens*, 2-*Erythrina rubrinervia*, 17-*Eucalyptus ficifolia*, 2-*Eucalyptus globulus*, 20-*Eugenia myrtifolia*, 5-*Ficus benjamina*, 4-*Ficus elastica*, 30-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 31-*Fraxinus chinensis*, 2-*Hibiscus rosa-sinensis*, 10-*Ligustrum lucidum*, 3-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Magnolia grandiflora*, 1-*Pinus patula*, 3-*Pinus radiata*, 7-*Pittosporum undulatum*, 6-*Prunus serotina*, 2-*Salix humboldtiana*, 3-*Sambucus nigra*, 28-*Schinus molle*, 1-*Senna multiglandulosa*, 1-*Solanum marginatum*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de ciento treinta y dos (132) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Brugmansia candida*, 6-*Callistemon viminalis*, 9-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Ceroxylon vogelianum*, 5-*Eucalyptus ficifolia*, 7-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 4-*Juglans neotropica*, 3-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum japonicum*, 6-*Liquidambar styraciflua*, 10-*Magnolia grandiflora*, 10-*Nageia rospigliosii*, 2-*Otroya*, 1-*Persea americana*, 6-*Phoenix canariensis*, 1-*Pinus radiata*, 9-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 2-*Prunus serotina*, 39-*Schinus molle*, 4-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de ciento veintitrés

RESOLUCIÓN No. 00054

(123) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Abutilon insigne*, 1-*Acacia melanoxylon*, 2-*Alnus acuminata*, 1-*Calliandra carbonaria*, 2-*Callistemon citrinus*, 1-*Callistemon viminalis*, 2-*Cedrela montana*, 3-*Cestrum nocturnum*, 2-*Croton bogotanus*, 1-*Cupressus lusitanica*, 3-*Dalea caerulea*, 25-*Erythrina rubrinervia*, 1-*Eucalyptus ficifolia*, 22-*Eugenia myrtifolia*, 4-*Ficus soatensis*, 3-*Ficus tequendamae*, 12-*Fraxinus chinensis*, 5-*Juglans neotropica*, 3-*Ligustrum lucidum*, 1-*Magnolia grandiflora*, 1-Otro, 2-*Pittosporum undulatum*, 5-*Prunus serotina*, 10-*Salix humboldtiana*, 6-*Schinus molle*, 1-*Senna multiglandulosa*, 2-*Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de ciento cincuenta y cinco (155) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 3-*Acacia melanoxylon*, 3-*Bougainvillea glabra*, 1-*Brugmansia candida*, 4-*Ceroxylon quindiuense*, 2-*Ceroxylon vogelianum*, 5-*Cyatharexylum subflavescens*, 1-*Escallonia paniculata*, 1-*Escallonia pendula*, 14-*Eucalyptus ficifolia*, 5-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 29-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 7-*Juglans neotropica*, 1-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum japonicum*, 5-*Ligustrum lucidum*, 7-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Magnolia grandiflora*, 3-*Nageia rospigliosii*, 1- Otro, 2-*Phoenix canariensis*, 2-*Pinus radiata*, 6-*Pittosporum undulatum*, 5-*Prunus serotina*, 4-*Quercus humboldtii*, 1-*Schefflera actinophylla*, 36-*Schinus molle*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	EUGENIA	0.82	9.2	0	Regular	AV CARA CAS 23 CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-1	Tala
2	EUGENIA	0.4	8.5		Regular	AV CARA CAS 23 CL 4	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-2	Traslado
4	EUGENIA	0.51	8.8	0	Regular	AV CARA CAS 54 CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-4	Tala
5	EUGENIA	1.15	12.5	0	Regular	AV CARA CAS 70 CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-5	Tala
6	EUGENIA	0.07	3.5		Bueno	AV CARA CAS CL 5	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-6	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
7	EUGENIA	0.39	7.9		Bueno	AV CARA CAS CL 5	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-7	Traslado
8	CAUCHO SABANERO	0.58	12.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 6	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-8	Tala
9	CAUCHO SABANERO	0.54	7.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 6	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-9	Tala
10	CAUCHO SABANERO	0.84	8.6	0	Regular	AV CARA CAS CL 6	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-10	Tala
11	CAUCHO SABANERO	1.46	14.3	0	Bueno	AV CARA CAS CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-11	Tala
12	CAUCHO SABANERO	0.39	12.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas c además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-12	Tala
13	CAUCHO SABANERO	0.82	12.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 4	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, presencia de encerramientos, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-13	Tala
14	CAUCHO SABANERO	0.97	9.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 2	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, compartimentalizado, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-14	Tala
15	CAUCHO SABANERO	0.5	4.2	0	Regular	AV CARA CAS CL 2	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, descope, inclinado a 5	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							grados, compartimentalizado, afectación por guadadora, daño mecánico medio, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-15	
17	CAUCHO SABANERO	0.71	7	0	Regular	AV CARA CAS CL 2	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-17	Tala
18	CAUCHO SABANERO	0.86	7	0	Regular	AV CARA CAS CL 2	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-18	Tala
19	EUGENIA	0.26	5.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 2 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-19	Tala
20	EUGENIA	0.54	10.3	0	Regular	AV CARA CAS CL 2 31	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-20	Tala
21	EUGENIA	0.62	12	0	Regular	AV CARA CAS CL 2 31	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-21	Tala
22	ARAUCARIA	1.22	12	0	Regular	CL 8 SUR KR 32	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, presencia de encerramientos, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-22	Tala
23	ARAUCARIA	0.97	10	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 81	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, inclinación y confinamiento, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-23	Tala
24	EUGENIA	0.64	9	0	Regular	AV CARA CAS CL 2 87	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-24	Tala
25	EUGENIA	0.94	12.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 2 91	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario deficiente, no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-25	Tala
26	SAUCO	1.03	3.2	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 b	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario que no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-26	Tala
28	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.09	2.5		Regular	CL 4 KR 14 14	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-28	Traslado
29	JRAPÁN, FRESNO	1.53	17	0.671	Regular	CL 4 KR 14 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por hongos. Marcación en campo con T5-29	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
30	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.07	2		Regular	CL 4 KR 14 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-30	Traslado
35	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.07	8		Regular	CL 4 KR 14 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, clorosis, marchitamiento, royas, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-35	Tratamiento integral
36	SANGREGADO	0.7	7.9		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-36	Conservar
37	SAUCE LLORON	1.19	10.3		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-37	Conservar
38	ABUTILON BLANCO	0.09	2.7		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-38	Conservar
39	SAUCE LLORON	0.48	6.1	0	Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-39	Tala
40	SAUCE LLORON	1.11	9.6	0	Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, no presenta arquitectura adecuada y además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-40	Tala
41	ALCAPARRO ENANO	0.16	1.58		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-41	Conservar
42	CEREZO	1.08	3.2		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-42	Tratamiento integral
43	JRAPÁN, FRESNO	0.67	10		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-43	Conservar
44	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.12	2.5		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-44	Conservar
45	JRAPÁN, FRESNO	0.36	8.5		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-45	Conservar
46	EUGENIA	0.08	2.7		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-46	Conservar
47	JRAPÁN, FRESNO	0.1	3.4		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-47	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
48	EUGENIA	0.26	4.9		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-48	Conservar
49	SAUCE LLORON	0.72	7.7		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-49	Conservar
50	SAUCE LLORON	0.16	3.1		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-50	Conservar
51	SAUCE LLORON	0.59	8.1		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-51	Conservar
52	EUGENIA	0.17	5		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-52	Conservar
53	SAUCE LLORON	0.61	8.8		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-53	Conservar
54	EUGENIA	0.2	5		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-54	Conservar
55	EUGENIA	0.23	5.8		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-55	Conservar
56	EUGENIA	0.11	3		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-56	Conservar
57	JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO	0.04	1.8	0	Malo	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-57	Tala
58	EUGENIA	0.67	14		Regular	AV CARA CAS CL 4 55	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-58	Tratamiento integral
59	EUGENIA	0.21	4.5		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-59	Conservar
60	OTRO	0.09	2.2		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-60	Conservar
61	MAGNOLIO	0.13	8.2		Bueno	CL 6 KR 13	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-61	Conservar
62	EUGENIA	0.28	5.1		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-62	Conservar
63	JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO	0.37	7.3		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-63	Conservar
64	EUGENIA	0.21	5.8		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-64	Conservar
65	URAPÁN, FRESNO	0.87	9.8		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-65	Conservar
66	EUGENIA	0.11	3.3		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-66	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
67	EUGENIA	0.04	1.9		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-67	Conservar
68	PALMA FENIX	1.52	3.1		Regular	AV CARA CAS CL 6	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-68	Tratamiento integral
69	EUGENIA	0.17	4.6		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-69	Conservar
70	EUGENIA	0.22	3.9		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-70	Conservar
71	EUGENIA	0.14	3.1		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-71	Conservar
72	EUGENIA	0.06	3.2		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-72	Conservar
73	EUGENIA	0.16	4.7		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-73	Conservar
74	SAUCE LLORON	0.23	4.3		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-74	Conservar
75	EUGENIA	0.09	3.7		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-75	Conservar
76	SAUCE LLORON	0.42	6.5		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-76	Conservar
77	EUGENIA	0.12	3.3		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-77	Conservar
78	EUGENIA	0.05	1.85		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-78	Conservar
79	SAUCE LLORON	0.5	6.2		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-79	Conservar
80	EUGENIA	0.25	4.5		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-80	Conservar
81	SAUCE LLORON	0.37	8.2		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-81	Conservar
82	SAUCE LLORON	0.78	10.7		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-82	Conservar
83	SANGREGADO	0.43	4.5		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-83	Conservar
84	ACACIA JAPONESA	0.8	10.4	0	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-84	Tala
85	CAUCHO TEQUENDAMA	0.95	2.3		Regular	AV CARA CAS DG 7 Bis	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-85	
86	URAPÁN, FRESNO	0.56	8.2	0.03	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, está bifurcado y con marchitez, Marcación en campo con T4-86	Tala
87	URAPÁN, FRESNO	0.59	8.1	0.042	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con cavidad, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
88	URAPÁN, FRESNO	0.26	9.3	0.003	Malo	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con tumor, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87	Tala
89	URAPÁN, FRESNO	0.53	10.5	0.034	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con bifurcaciones basales, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87	Tala
90	URAPÁN, FRESNO	0.57	13	0.031	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, necrosis, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis, Marcación en campo con T4-90	Tala
91	URAPÁN, FRESNO	0.77	14.5	0.113	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-91	Tala
92	URAPÁN, FRESNO	0.64	14.5	0.059	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto, Árbol parcialmente seco, Marcación en campo con T4-92	Tala
93	FALSO PIMIENTO	0.78	4.8	0	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con tumores y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, Marcación en campo con T4-93	Tala
94	CAUCHO SABANERO	1.07	16.2		Regular	AV CARA CAS CL 8	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-94	Tratamiento integral
95	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	7		Bueno	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T4-95	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
96	ACACIA JAPONESA	0.59	5.5	0	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, inclinado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-96	Tala
97	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	6.8	0	Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-97	Tala
98	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.43	7.3		Regular	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-98	Traslado
99	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.62	7.6		Bueno	CL 8 SUR 27 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-99	Traslado
100	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2.2		Regular	CL 8 SUR 27 46	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-100	Traslado
101	PINO PATULA	1.45	13.9	0.502	Regular	CL 8 SUR 27A 04	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, ligeramente inclinado y madera revirada, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-101	Tala
102	GUAYACAN DE MANIZALES	0.41	5.6		Regular	CL 8 SUR 27A 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-102	Traslado
103	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	6.4		Bueno	CL 8 SUR 27A 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-103	Traslado
104	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.44	5.6		Regular	CL 8 SUR 27A 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-104	Traslado
105	FALSO PIMIENTO	0.51	6.9		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-105	Tratamiento integral
106	JAZMIN DE LA CHINA	0.11	4.6	0	Regular	AV CARA CAS CL 9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, herbórea, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-106	Tala
107	FALSO PIMIENTO	0.36	4.9	0	Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, torcido, además	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interfiere con el desarrollo del proyecto. excesivas ramificaciones. Marcación en campo con T4-107	
108	FALSO PIMIENTO	0.09	2		Regular	CL 8 SUR 27A 70	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcación en campo con T4-108	Traslado
109	CAUCHO SABANERO	0.18	10.9	0	Regular	AV CARA CAS CL 9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuada, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-109	Tala
110	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	6		Regular	CL 8 SUR 28 02	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-110	Traslado
111	JAZMIN DE LA CHINA	0.64	5.3	0	Regular	AV CARA CAS CL 9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-111	Tala
112	JAZMIN DE LA CHINA	0.13	4.2	0	Regular	AV CARA CAS CL 9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-112	Tala
113	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.23	5		Regular	CL 8 SUR 28 59	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-113	Tratamiento integral
114	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	4.9		Regular	CL 8 SUR 28 59	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-114	Traslado
116	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.26	17.5	0.455	Regular	CL 8 SUR 28 67	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, madera revirada y cavidades, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-116	Tala
117	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	6.5		Regular	CL 8 SUR KR 28 73	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-117	Traslado
118	DURAZNO COMUN	0.04	1.65		Regular	CL 85 KR 28	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-118	Traslado
121	MAGNOLIO	0.74	8.9		Regular	CL 8 SUR KR 29	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-121	Traslado
123	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.14	4.3	0	Regular	CL 8 SUR KR 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-123	
124	CIPRES. PINO CIPRES, PINO	0.59	7.2	0.05	Regular	CL 8 SUR KR 29 05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra inclinado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-124	Tala
125	MAGNOLIO	0.36	5.8		Regular	CL 8 SUR KR 29 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-125	Traslado
126	ACACIA NEGRA, GRIS	1.22	9.2	0	Malo	CL 8 SUR AV Fu ChA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, descortezado, daño mecánico medio, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Marcación en campo con T4-126	Tala
128	MAGNOLIO	0.43	7.4		Regular	CL 8 SUR KR 29 07	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-128	Traslado
129	MAGNOLIO	0.46	6.1		Regular	CL 8 SUR KR 29 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-129	Traslado
131	MAGNOLIO	0.4	6.4		Regular	CL 8 SUR KR 29 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-131	Traslado
133	MAGNOLIO	0.5	6		Regular	CL 8 SUR KR 29 A 28	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-133	Traslado
134	ACACIA JAPONESA	1.11	11.1	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario son deficientes, por lo que sus dimensiones no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-134	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
135	ACACIA JAPONESA	0.92	14	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 23	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, torcido, un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-135	Tala
136	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.96	16.9	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-136	Tala
137	MAGNOLIO	0.24	4.3		Regular	CL 8 SUR KR 29 B 23	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-137	Traslado
139	MAGNOLIO	0.3	4.5		Regular	CL 8 SUR KR 29 B 42	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-139	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
141	CAYENO	0.22	6.8	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 89	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, bifurcaciones, inclinado, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-141	Tala
142	CAUCHO BENJAMIN	0.79	10.5	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 13	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario que no permiten garantizar un traslado exitoso, fuste con cavidad, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-142	Tala
145	MAGNOLIO	0.3	4.2	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 31	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, fuste torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-145	Tala
146	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.09	12	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 13	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado, grietas, fuste con cavidad, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp. Marcadón en campo con T4-146	Tala
147	ARAUCARIA	0.54	10	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 C 43	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, presenta marchitamiento, fuste torcido y con fisura, no resistente a traslado; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-147	Tala
148	PINO CANDELABRO	2.18	13	1.362	Regular	CL 8 SUR KR 29 C 43	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y estado sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-148	Tala
149	ACACIA JAPONESA	1.29	11	0	Bueno	CL 8 SUR KR 29 C 43	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-149	Tala
151	ACACIA MORADA	1.07	11.5	0	Regular	CL 8 SUR KR 32	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, torcido, fuste con cavidad, corteza incluida, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-151	Tala
152	MAGNOLIO	0.19	2.3		Regular	CL 8 SUR KR 32	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-152	Traslado
153	MAGNOLIO	0.3	6.5		Regular	CL 8 SUR KR 32	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-153	Traslado
154	EUCALIPTO POMARROSO	0.62	6.6		Regular	CL 8 SUR KR 32	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-154	Traslado
155	EUCALIPTO POMARROSO	0.24	4.3		Regular	CL 8 SUR KR 28 D 16	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-155	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
156	EUCALIPTO POMARROSO	0.69	7		Regular	CL 8 SUR KR 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-156	Traslado
157	EUCALIPTO POMARROSO	0.4	5	0	Regular	CL 8 SUR KR 30	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario y físico, daño mecánico medio, fuste torcido y marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-157	Tala
158	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.38	4.5	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 D 48	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-158	Tala
159	CAUCHO BENJAMIN	0.19	4.2	0	Regular	CL 8 SUR KR 28 C 54	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta estado físico y sanitario regular, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas. Marcación en campo con T4-159	Tala
164	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.37	6	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 B 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-164	Tala
165	ACACIA JAPONESA	2.02	14	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas y no resistiría el tratamiento de traslado; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-165	Tala
166	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.28	6	0	Malo	CL 8 SUR KR 29A 20	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-166	Tala
168	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.38	4.5	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 06	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-176	Tala
170	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.68	6.2		Regular	CL 8 SUR KR 29 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-170	Traslado
171	PINO CANDELABRO	0.57	2.2		Bueno	CL 8 SUR KR 29 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-171	Traslado
176	CALISTEMO LLORON	0.19	3.2	0	Regular	CL 8 SUR KR 27A 54	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, se observa torcido, con tumor basal, daño mecánico leve, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-176	Tala
178	CAUCHO BENJAMIN	0.08	2		Regular	CL 8 SUR KR 27A 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T4-178	Traslado
179	PINO LIBRO	0.08	1.7		Bueno	CL 8 SUR KR 29 B 42	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-179	
180	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.34	3	0	Regular	CL 8 SUR KR 27A 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, se observa inclinado, torcido, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-180	Tala
184	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	8	0	Regular	KR 27 CL 1 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, fuste con cavidad, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-184	Tala
185	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Regular	CL 8 SUR KR 29 31	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, condiciones que no permiten garantizar un traslado exitoso, se observa torcido y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-185	Tala
186	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.38	5.5	0	Regular	KR 27 CL 1 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, torcido, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, clorosis, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-186	Tala
187	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.5	15		Bueno	CL 8 SUR KR 29 C 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-187	Conservar
188	CAUCHO SABANERO	0.14	10.3	0	Regular	AV CARA CAS CL 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, corteza incluida, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. E. Marcación en campo con T5-188	Tala
189	CAUCHO SABANERO	0.66	9.2	0	Regular	AV CARA CAS CL 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de encerramientos, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-189	Tala
190	CAUCHO SABANERO	0.7	7.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco	Tala
191	CALISTEMO LLORON	0.28	3.8		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-191	Traslado
192	URAPÁN, FRESNO	0.97	11.2	0.09	Malo	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, torcido, compartimentizado, presencia de objetos extraños, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. E. Marcación en campo con T4-192	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
193	CALISTEMO LLORON	0.1	3	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-193	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
194	CAUCHO TEQUENDAMA	0.58	2.6		Regular	AV CARA CAS CL 8	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-194	Traslado
195	CALISTEMO LLORON	0.27	5.9		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-195	Traslado
196	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	11.5	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, clorosis, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-196	Tala
197	URAPÁN, FRESNO	1.4	15	0.281	Malo	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, arquitectura pobre, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-197	Tala
198	PINO CANDELABRO	1.88	17		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-198	Tratamiento integral
199	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.81	8		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-199	Tratamiento integral
200	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	8.2		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-200	Tratamiento integral
201	CALISTEMO LLORON	0.34	4.4	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 20 grados, torcido, afectación por guadañadora, fuste con cavidad, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-201	Tala
202	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.15	3.4	0	Malo	AV CARA CAS 8 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, presencia de objetos extraños, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-202	Tala
203	URAPÁN, FRESNO	1.24	21	0.184	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene compartimentalizado, afectación por guadañadora, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-203	Tala
205	URAPÁN, FRESNO	1.2	15.3	0.344	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tiene afectación por guañadora, herviboria, necrosis, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-205	
206	CALISTEMO LLORON	0.34	5		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-206	Traslado
207	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.17	5	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, descortezado, daño mecánico grave, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-207	Tala
208	URAPÁN, FRESNO	1.75	17.5	0.585	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-208	Tala
209	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.17	4.5	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, marchitamiento, cancer, tumores, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-209	Tala
210	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.51	12	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto... Marcación en campo con T4-210	Tala
211	CALISTEMO LLORON	0.47	6.2		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-211	Traslado
212	CALISTEMO LLORON	0.36	5.4	0	Malo	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-212	Tala
213	CAUCHO BENJAMIN	0.19	2.8	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, presencia de encerramientos, corteza incluída, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-213	Tala
214	PINO CANDELABRO	2.17	10		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-214	Tratamiento integral
215	URAPÁN, FRESNO	0.8	12	0.061	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de encerramientos, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-215	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
216	URAPÁN, FRESNO	1.17	15	0.327	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-216	Tala
217	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4.5		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-217	Traslado
218	CALISTEMO LLORON	0.19	4.5		Bueno	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-218	Traslado
219	URAPÁN, FRESNO	1.37	14.5	0.565	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, afectación por guadañadora, daño mecánico leve, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. E. Marcación en campo con T4-219	Tala
220	CALISTEMO LLORON	0.32	2.2		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-220	Traslado
221	CALISTEMO LLORON	0.24	3.5	0	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 20 grados, torcido, compartimentalizado, afectación por guadañadora, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-221	Tala
224	URAPÁN, FRESNO	1.08	11.1	0.278	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-224	Tala
225	URAPÁN, FRESNO	0.99	13	0.164	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-225	Tala
226	URAPÁN, FRESNO	1.07	14.8	0.328	Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 6 grados, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-226	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
227	FALSO PIMIENTO	1.14	10		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-227	Tratamiento integral
229	FALSO PIMIENTO	0.95	9.5	0	Regular	CL 1 KR 23 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 5 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-229	Tala
230	FALSO PIMIENTO	0.42	7		Regular	CL 1 KR 24	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-230	Tratamiento integral
231	FALSO PIMIENTO	0.77	8.3	0	Regular	CL 1 KR 24	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, torcido, daño mecánico medio, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-231	Tala
232	FALSO PIMIENTO	0.68	6	0	Regular	CL 1 KR 24	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 25 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-232	Tala
234	FALSO PIMIENTO	1.02	7		Regular	CL 1 KR 24	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-234	Traslado
235	FALSO PIMIENTO	0.22	2.5	0	Regular	CL 1 KR 24 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-235	Tala
236	FALSO PIMIENTO	0.85	7.2		Regular	CL 1 KR 24A 15	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcadón en campo con T4-236	Traslado
237	FALSO PIMIENTO	1.14	7.7		Regular	CL 1 KR 24 b	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-237	
238	FALSO PIMIENTO	0.73	7.6		Regular	CL 1 KR 24 B 55	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-238	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
239	FALSO PIMIENTO	0.79	5.3	0	Malo	CL 1 KR 24 b	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, presencia de objetos extraños, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-239	Tala
240	FALSO PIMIENTO	0.74	7.5	0	Regular	CL 1 KR 24 C 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-240	Tala
241	FALSO PIMIENTO	0.54	4.7		Regular	CL 1 KR 24 C	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-241	Tratamiento integral
242	FALSO PIMIENTO	0.72	6.5	0	Regular	CL 1 KR 24 C 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-242	Tala
244	FALSO PIMIENTO	0.79	7		Regular	CL 1 KR 24 C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-244	Tratamiento integral
245	FALSO PIMIENTO	0.81	6.5		Regular	CL 1 KR 24 C	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-245	Tratamiento integral
246	FALSO PIMIENTO	0.43	4		Regular	CL 1 KR 24 C 05	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-246	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
247	FALSO PIMIENTO	0.38	4.6		Regular	CL 1 KR 24 d	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-247	Traslado
248	FALSO PIMIENTO	0.47	4.5		Regular	CL 1 KR 24 C 03	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-248	Traslado
249	EUCALIPTO COMÚN	2.5	21	1.791	Regular	CL 1 KR 24 d	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, presencia de objetos extraños, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-249	Tala
251	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.78	17	0	Regular	CL 1 KR 24 d	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene afectación por guadañadora, presencia de objetos extraños, clorosis, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T4-251	Tala
252	FALSO PIMIENTO	0.56	3.5	0	Regular	CL 1 KR 25 03	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinadas a 30 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-252	Tala
253	FALSO PIMIENTO	0.53	5.5		Regular	CL 1 KR 25	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-253	Traslado
254	FALSO PIMIENTO	0.4	3.8		Regular	CL 1 KR 25 03	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-254	Traslado
256	FALSO PIMIENTO	0.9	7.6		Bueno	CL 1 KR 25 31	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-256	Traslado
257	FALSO PIMIENTO	0.23	2.8	0	Regular	CL 1 KR 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-257	
259	FALSO PIMIENTO	0.14	2.2	0	Malo	CL 1 KR 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, torcido, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-259	Tala
260	FALSO PIMIENTO	0.38	3.2		Regular	CL 1 KR 25 39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-260	Traslado
262	FALSO PIMIENTO	0.27	3		Regular	CL 1 KR 25 91	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-262	Traslado
264	FALSO PIMIENTO	1.07	7.3		Regular	CL 1 KR 25A 03	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-264	Traslado
265	FALSO PIMIENTO	0.18	2.5		Regular	CL 1 KR 25 a	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-265	Traslado
266	FALSO PIMIENTO	0.14	2.5		Regular	CL 1 KR 25A 59	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Arbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-266	Tratamiento integral
267	FALSO PIMIENTO	0.22	3	0	Regular	CL 1 KR 25 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 30 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, marchitamiento, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-267	Tala
269	FALSO PIMIENTO	0.14	3		Regular	CL 1 KR 25 a	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-269	Tratamiento integral
271	FALSO PIMIENTO	0.42	4	0	Regular	CL 1 KR 25 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 30 grados, afectación por guadañadora, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-271	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
272	FALSO PIMIENTO	0.19	3		Regular	CL 1 KR 26 35	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-272	Tratamiento integral
273	FALSO PIMIENTO	0.32	3.1		Bueno	CL 1 KR 25 a	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-273	Tratamiento integral
275	FALSO PIMIENTO	0.33	2.5		Regular	CL 1 KR 26	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-275	Tratamiento integral
276	FALSO PIMIENTO	0.53	4.2	0	Malo	CL 1 KR 26 71	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-276	Tala
278	FALSO PIMIENTO	0.91	5.9		Regular	CL 1 KR 26 71	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-278	Traslado
279	FALSO PIMIENTO	0.55	5.2	0	Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado a 25 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-279	Tala
280	FALSO PIMIENTO	0.36	5.3	0	Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 25 grados, torcido, presencia de objetos extraños, clorosis, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-280	Tala
281	FALSO PIMIENTO	0.59	4		Bueno	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-281	Tratamiento integral
283	FALSO PIMIENTO	0.57	4.5		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-283	Traslado
284	FALSO PIMIENTO	1.02	6.9		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-284	
285	FALSO PIMIENTO	0.44	3.4		Bueno	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-285	Tratamiento integral
286	FALSO PIMIENTO	0.6	4.5		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-286	Tratamiento integral
287	FALSO PIMIENTO	0.51	5.5		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-287	Traslado
288	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	5.5	0	Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, clorosis, marchitamiento, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-288	Tala
289	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	7.3		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-289	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
291	GUAYACAN DE MANIZALES	0.66	8.5		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-291	Traslado
292	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.7		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-292	Traslado
293	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	6.3		Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-293	Traslado
295	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	7.5	0	Regular	CL 1 KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, inclinado a 10 grados, torcido, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-295	Tala
296	BUGANBIL, VERANERA	0.08	2.3		Regular	KR 27 CL 1 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-296	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
297	ALIGUSTRE DEL JAPON	0.08	1.5		Bueno	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-297	Tratamiento integral
298	BUGANBIL, VERANERA	0.04	2.4		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-298	Tratamiento integral
299	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	6.5		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-299	Tratamiento integral
300	EUGENIA	0.14	2.3		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-300	Traslado
301	EUGENIA	0.13	2		Bueno	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-301	Traslado
302	BUGANBIL, VERANERA	0.07	1.7		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-302	Tratamiento integral
303	BORRACHERO BLANCO	0.11	2		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-303	Traslado
304	EUGENIA	0.16	2.2		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-304	Traslado
305	AGUACATE	0.1	2.3		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-305	Traslado
306	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.34	4.5		Bueno	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-306	Tratamiento integral
307	BORRACHERO BLANCO	0.18	3		Regular	KR 27 CL 1 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-307	Tratamiento integral
309	CAYENO	0.05	2.1	0	Regular	CL 1ABIS 25A 12	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-309	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
310	CEREZO	0.48	7.7		Regular	CL 1 B KR 25 68	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-310	Traslado
311	CEREZO	0.03	1.52		Regular	CL 1 B 25 68	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-311	Traslado
316	EUGENIA	0.05	2.1		Bueno	CL 1 KR 19 49	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-316	Traslado
317	FALSO PIMIENTO	1.64	13		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> Marcadón en campo con T4-317	Tratamiento integral
343	URAPÁN, FRESNO	1.42	16		Regular	KR 14 B KR 1 45	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-343	Conservar
344	URAPÁN, FRESNO	2.51	18		Bueno	KR 14 B CL 1 45	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-344	Conservar
349	CEREZO	0.8	7.5		Regular	KR 14 B CL 0 56	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-349	Conservar
350	URAPÁN, FRESNO	2.26	18		Bueno	KR 14 B CL 1 44	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-350	Conservar
351	URAPÁN, FRESNO	2.16	19		Bueno	KR 14 B CL 0 56	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-351	Conservar
352	URAPÁN, FRESNO	2.12	17		Bueno	KR 14 B CL 1 44	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-352	Conservar
353	URAPÁN, FRESNO	2.78	20		Bueno	KR 14 B CL 0 56	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-353	Conservar
354	URAPÁN, FRESNO	2.19	17		Regular	KR 14 B CL 1 44	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-354	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
355	URAPÁN, FRESNO	1.76	18		Regular	KR 14 B CL 0 56	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T4-355	Conservar
357	FALSO PIMIENTO	1.33	12		Regular	CL 1 AV Hortua	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-357	Tratamiento integral
358	FALSO PIMIENTO	0.89	10	0	Regular	CL 1 AV hortua	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, afectación por guadañadora, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-358	Tala
359	URAPÁN, FRESNO	0.86	19	0.071	Regular	CL 1 AV Hortua	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T4-359	Tala
361	CAUCHO SABANERO	0.75	9		Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-361	Conservar
362	CAUCHO SABANERO	0.81	10		Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-362	Conservar
363	CAUCHO SABANERO	0.65	7		Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-363	Conservar
364	CAUCHO SABANERO	0.49	5.6	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, corteza incluida, herbivoría, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-364	Tala
365	EUGENIA	0.51	8.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, daño mecánico leve, fuste con cavidad, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-365	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
366	EUGENIA	0.54	9	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, herbivoría, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-366	Tala
367	EUGENIA	0.57	7.3	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, daño mecánico leve, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-367	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
368	EUGENIA	0.48	8	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-368	Tala
369	FALSO PIMIENTO	0.61	4.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-369	Tala
370	URAPÁN, FRESNO	0.71	14	0.024	Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-370	Tala
371	FALSO PIMIENTO	0.69	5		Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-371	Traslado
373	FALSO PIMIENTO	0.28	3		Regular	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-373	Traslado
374	FALSO PIMIENTO	1.24	9.2	0	Regular	CL 1 KR 17A 40	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-374	Tala
375	FALSO PIMIENTO	0.31	2.6	0	Regular	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, descortezado, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-375	
376	FALSO PIMIENTO	0.72	8	0	Regular	CL 1 KR 17A 40	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-376	Tala
377	FALSO PIMIENTO	1.22	9	0	Regular	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado a 25 grados, torcido, daño mecánico grave, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-377	Tala
378	FALSO PIMIENTO	0.64	5.4		Bueno	CL 1 KR 18	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-378	Traslado
379	FALSO PIMIENTO	0.52	4		Bueno	CL 1 KR 14 B	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-379	Traslado
380	FALSO PIMIENTO	0.56	6		Bueno	CL 1 KR 18 36	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-380	Traslado
381	FALSO PIMIENTO	0.86	7.3		Bueno	CL 1 KR 14 B	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-381	Traslado
382	FALSO PIMIENTO	0.49	7		Bueno	CL 1 KR 18 36	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-382	Traslado
384	FALSO PIMIENTO	0.53	6.2		Bueno	CL 1 KR 18 80	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-384	Traslado
385	FALSO PIMIENTO	0.42	3.6		Regular	CL 1 KR 18 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-385	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
386	FALSO PIMIENTO	0.63	5.4		Bueno	CL 1 KR 18 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-386	Traslado
387	URAPÁN, FRESNO	1.57	11	0.353	Regular	CL 1 KR 18 C	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T4-387	Tala
388	FALSO PIMIENTO	0.6	4.5		Bueno	CL 1 KR 18 C 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-388	Tratamiento integral
389	FALSO PIMIENTO	0.62	5		Regular	CL 1 KR 18 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-389	Traslado
390	FALSO PIMIENTO	1	6.4		Bueno	CL 1 KR 18 C 44	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-390	Tratamiento integral
391	FALSO PIMIENTO	0.39	4.1		Regular	CL 1 KR 18 C	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-391	Tratamiento integral
392	FALSO PIMIENTO	0.9	7.9		Bueno	CL 1 KR 19 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-392	Traslado
393	FALSO PIMIENTO	0.63	4.7		Regular	CL 1 KR 19	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-393	Tratamiento integral
394	FALSO PIMIENTO	0.44	5	0	Regular	CL 1 KR 19 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado a 10 grados, torcido, descortezado, agallas, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroptastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-394	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
396	FALSO PIMIENTO	0.51	4.3		Bueno	CL 1 KR 19 34	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-396	Tratamiento integral
397	FALSO PIMIENTO	0.46	3	0	Regular	CL 1 KR 19	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 30 grados, torcido, descortezado, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-397	Tala
400	FALSO PIMIENTO	0.21	2.3		Bueno	CL 1 KR 19A 26	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-400	Traslado
401	URAPÁN, FRESNO	1.24	13	0.294	Regular	CL 1 KR 17 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcadón en campo con T4-401	Tala
402	FALSO PIMIENTO	0.36	3.7		Bueno	CL 1 KR 19A 48	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-402	Traslado
403	FALSO PIMIENTO	0.53	4	0	Malo	CL 1 KR 19 b	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, inclinado a 5 grados, torcido, descortezado, daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-403	Tala
404	URAPÁN, FRESNO	1.36	13	0.265	Regular	CL 1 KR 19 46	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, daño mecánico medio, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcadón en campo con T4-404	Tala
405	FALSO PIMIENTO	0.27	2.2		Bueno	CL 1 KR 19 b	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, desgarre de rama, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-405	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
406	FALSO PIMIENTO	0.31	3.3		Regular	CL 1 KR 19 62	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-406	Traslado
407	URAPÁN, FRESNO	1.52	15	0.441	Regular	CL 1 KR 19 b	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, compartimentalizado, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-407	Tala
409	FALSO PIMIENTO	0.61	6.1	0	Regular	CL 1 KR 19 d	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, torcido, compartimentalizado, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-409	Tala
410	FALSO PIMIENTO	0.55	5.5		Regular	CL 1 KR 19 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-410	Tratamiento integral
411	FALSO PIMIENTO	0.73	5.7	0	Regular	CL 1 KR 19 d	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado a 25 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-411	Tala
412	FALSO PIMIENTO	0.43	5		Regular	CL 1 KR 19 D 96	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-412	Tratamiento integral
413	FALSO PIMIENTO	0.6	5.5		Bueno	CL 1 KR 21	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-413	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
414	FALSO PIMIENTO	0.56	5.3		Bueno	CL 1 KR 19 D 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-414	
415	FALSO PIMIENTO	0.79	6.2		Regular	CL 1 KR 21	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-415	Tratamiento integral
416	FALSO PIMIENTO	0.53	4.5		Bueno	CL 1 KR 21 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-416	Tratamiento integral
417	FALSO PIMIENTO	0.74	5.2		Bueno	CL 1 KR 21	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-417	Traslado
418	FALSO PIMIENTO	0.3	3.8		Bueno	CL 1 KR 21 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-418	Tratamiento integral
419	FALSO PIMIENTO	0.68	4.8		Regular	CL 1 TV 22	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-419	Tratamiento integral
420	FALSO PIMIENTO	1.2	7.6		Bueno	CL 1 KR 24	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-420	Traslado
421	JAZMIN DE LA CHINA	0.32	4.9		Bueno	TV 22 KR 1 34	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-421	Conservar
422	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.24	3.5		Regular	KR 19A CL 1 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-422	Conservar
423	CEREZO	0.46	6.6		Regular	KR 19A CL 1 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-423	Conservar
424	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	7		Bueno	KR 19A CL 1 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-424	Conservar
425	CALISTEMO LLORON	0.14	3	0	Malo	KR 19A CL 1 16	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico medio, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-425	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
426	CAUCHO SABANERO	1.52	15.8		Bueno	KR 19A CL 1 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T4-426	Conservar
427	CALISTEMO LLORON	0.24	4.2		Malo	CL 1 KR 18 n	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-427	Conservar
428	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.08	3		Bueno	CL 1 KR 18 14	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-428	Conservar
430	JAZMIN DE LA CHINA	0.74	6.7		Bueno	CL 1 KR 18 14	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-430	Conservar
432	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.28	7.4		Bueno	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432	Tratamiento integral
433	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.12	6.8		Bueno	AV CARA CAS AV CL 1	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432	Tratamiento integral
434	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.03	8		Bueno	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434	Traslado
435	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.01	9		Bueno	AV CARA CAS AV CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá	Traslado
436	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.08	10		Bueno	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá	Traslado
437	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.69	6.5		Bueno	AV CARA CAS AV CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá	Traslado
438	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.12	2		Bueno	CL 1 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-438	Traslado
441	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.12	1.7		Bueno	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá	Traslado
442	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.12	2.1		Bueno	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434	Traslado
443	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.2	10.1		Bueno	AV CARA CAS CL 1	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434	Traslado
446	CEREZO	0.91	7	0	Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T4-446	
447	CHOCHO	0.66	7.6	0	Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, compartimentalizado, descortezado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, herviboria, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-447	Tala
448	CHOCHO	0.49	8		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-448	Conservar
449	CHOCHO	0.36	7		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-449	Conservar
450	CHOCHO	0.69	9	0	Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, descortezado, daño mecánico grave, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, marchitamiento, tumores, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-450	Tala
451	CHOCHO	0.18	6.6		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-451	Conservar
452	CHOCHO	0.36	7.3		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-452	Conservar
453	CHOCHO	0.67	8.8		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-453	Conservar
454	CHOCHO	0.33	8		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-454	Conservar
456	CHOCHO	0.54	9		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-456	Conservar
457	CEREZO	0.89	8.4		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-457	Conservar
458	CHOCHO	0.56	9.5		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-458	Conservar
459	CHOCHO	0.69	9.5		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-459	Conservar
460	CHOCHO	0.34	9		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-460	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
461	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	10.2		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-461	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
462	CHOCHO	0.66	9.3		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-462	Conservar
463	CEREZO	0.82	9.7		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-463	Conservar
464	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.07	13		Bueno	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-464	Conservar
465	CHOCHO	0.55	9.7		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-465	Conservar
466	CHOCHO	1.07	9		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-466	Conservar
467	CEREZO	1.03	10.8		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-467	Conservar
468	CHOCHO	0.27	4		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-468	Conservar
469	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.88	12		Bueno	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-469	Conservar
470	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.31	6		Bueno	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-470	Conservar
471	CHOCHO	0.4	7.4		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-471	Conservar
472	CHOCHO	0.38	7.6		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-472	Conservar
473	CHOCHO	0.62	11.5		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-473	Conservar
474	CHOCHO	0.39	7.2		Malo	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-474	Conservar
475	CHOCHO	0.27	5.4		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-475	Conservar
476	CHOCHO	0.62	9.6		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-476	Conservar
477	CHOCHO	0.58	9.1		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-477	Conservar
478	CHOCHO	0.56	7		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-478	Conservar
479	CHOCHO	0.96	10.5		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-479	Conservar
480	CHOCHO	0.49	7.2		Regular	CL 1 KR 13 A	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-480	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
481	CHOCHO	0.58	10.7		Regular	CL 1 KR 10	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-481	Conservar
482	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.03	12.5		Bueno	CL 1 KR 11	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcadón en campo con T4-482	Conservar
483	FALSO PIMIENTO	0.5	5		Bueno	KR 10 CL 1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. . Marcadón en campo con T4-483	Conservar
484	CAJETO, GARAGAY, JRAPO	0.2	4	0	Malo	KR 10 CL 1 20	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, compartimentalizado, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Marcadón en campo con T4-484	Tala
485	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.35	6.5		Regular	KR 10 CL 1 24	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-485	Conservar
486	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.34	5.7		Bueno	KR 10A CL 1 65	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-486	Conservar
489	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.1	3		Bueno	AV CARA CAS CL 1 22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-489	Traslado
490	CAUCHO SABANERO	0.75	6.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 12	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcadón en campo con T4-490	Tala
491	CAUCHO SABANERO	0.51	7	0	Regular	AV CARA CAS CL 1 16	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, descortezado, presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, daño mecánico medio, cancer, royas, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-491	Tala
492	CAUCHO SABANERO	0.82	7	0	Regular	AV CARA CAS CL 12	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcadón en campo con T4-492	Tala
493	CAUCHO SABANERO	0.89	8.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 1 64	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado ase encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-493	Tala
495	CAUCHO SABANERO	0.76	10	0	Regular	AV CARA CAS CL 1 65	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-495	
496	CAUCHO SABANERO	0.66	9	0	Regular	AV CARA CAS CL 12	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura, además interfiere con el desarrollo del proyecto.. Marcación en campo con T4-496	Tala
497	EUGENIA	0.59	8	0	Regular	AV CARA CAS CL 165	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, compartimentalizado, daño mecánico medio, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-497	Tala
498	EUGENIA	0.58	8		Bueno	AV CARA CAS Cpm 1 15	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público, se solicita fertilización edáfica y poda de ramas secas. Marcación en campo con T4-498	Tratamiento integral
499	EUGENIA	0.53	7.5	0	Regular	AV CARA CAS CL 165	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, fuste con cavidad, herbivoría, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-499	Tala
502	EUGENIA	0.51	8		Bueno	AV CARA CAS CL 165	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-502	Tratamiento integral
505	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.95	3		Bueno	AV CARA CAS CL 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-505	Tratamiento integral
506	EUCALIPTO POMARROSO	0.13	5		Bueno	KR 13 CL 9	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-506	Tratamiento integral
510	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0	0.8		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-510	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
511	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	1.12		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-511	Conservar
512	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	0.86		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-512	Conservar
513	ALCAPARRO ENANO	0.12	1.34	0	Malo	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-513	Tala
514	ABUTILON BLANCO	0.05	1.5		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-514	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
515	CHIRIPIQUE	0.1	1.8		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-515	Conservar
516	CHIRIPIQUE	0.03	1.45		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-516	Conservar
517	CHIRIPIQUE	0.03	2.05		Bueno	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-517	Conservar
518	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.03	1.5		Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-518	Conservar
519	PINO LIBRO	0	1.28	0	Regular	CL 8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, marchitamiento, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-519	Tala
521	OTRO	0.06	1.4		Regular	CL 8 SUR 28 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, se solicita . Marcadón en campo con T4-521	Tratamiento integral
525	OTRO	0	1.11		Bueno	CL 1 24 D 33	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá . Marcadón en campo con T4-525	Traslado
526	EUGENIA	0.48	7.3	0	Regular	AV CARA CAS CL 3 15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, daño mecánico leve, herbivoría, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T5-26	Tala
529	OTRO	0.12	1.58		Regular	KR 27 1 02	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-529	Traslado
535	FALSO PIMIENTO	0	1.28		Bueno	CL 1 19A10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcadón en campo con T4-535	Tratamiento integral
536	ACACIA JAPONESA	0.55	2.3		Bueno	DG 4 KR 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-36	Tratamiento integral
537	ACACIA JAPONESA	0.08	16.5		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-37	Tratamiento integral
538	JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO	1.4	11.2		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-38	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
539	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	9.5		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-39	Tratamiento integral
540	CEREZO	0.53	7		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-40	Tratamiento integral
541	CEREZO	0.44	14.5		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-41	Tratamiento integral
544	ACACIA JAPONESA	0.42	2.8		Bueno	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-44	Tratamiento integral
545	EUGENIA	0.09	8	0	Malo	CL 6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-45	Tala
546	EUGENIA	0.61	9.5	0	Regular	CL 6 KR 14 71	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, descortezado, presencia de objetos extraños, daño mecánico medio, fuste con cavidad, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-46	Tala
547	EUGENIA	0.9	8	0	Regular	CL 6 KR 14 71	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, descortezado, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-47	Tala
548	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.73	4.2		Malo	CL 6 KR 14 71	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-48	Tratamiento integral
549	EUGENIA	0.21	11.4		Bueno	CL 6 KR 14 71	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-49	Tratamiento integral
550	TIBAR	1.16	5.3		Bueno	CL 6 KR 14 71	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-50	Tratamiento integral
551	ROBLE	0.31	4.8		Regular	CL 6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbíboria, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-51	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
552	ROBLE	0.29	2.5		Bueno	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-52	Tratamiento integral
553	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.12	5		Bueno	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-53	Tratamiento integral
554	ROBLE	0.42	3		Bueno	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas con peligro de caída, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-54	Tratamiento integral
555	ROBLE	0.15	3.5		Bueno	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-55	Tratamiento integral
556	EUGENIA	0.21	9	0	Regular	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, afectación por guadañadora, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, necrosis, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-56	Tala
557	EUGENIA	0.77	12	0	Regular	CL6 KR 15 38	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-57	Tala
559	EUGENIA	0.99	8.5		Regular	AV CARA CAS 55 CL4	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-59	Tratamiento integral
560	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.87	2.6		Regular	CL6 KR 15 04	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T5-60	Conservar
562	MAGNOLIO	1.02	3.7		Regular	CL6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-62	Tratamiento integral
563	CAUCHO SABANERO	0.66	10.9		Regular	CL6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, descope, necrosis, marchitamiento, chancros, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-63	
564	CAUCHO SABANERO	1.17	12.4		Regular	CL6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-64	Tratamiento integral
565	PALMA FENIX	1.24	7.1		Regular	CL6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-65	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
566	CAUCHO SABANERO	0.84	12.5		Regular	CL6 AV CARA CAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-66	Tratamiento integral
567	CAUCHO SABANERO	1.16	10		Regular	AV CARA CAS CL6	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-67	Tratamiento integral
569	CAUCHO SABANERO	0.63	12.1		Bueno	AV CARA CAS CL6	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-69	Tratamiento integral
570	CAUCHO SABANERO	0.68	9.8		Regular	AV CARA CAS CL6	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-70	Tratamiento integral
571	CAUCHO SABANERO	0.66	11.6		Bueno	AV CARA CAS CL6	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-71	Tratamiento integral
572	CAUCHO SABANERO	1.21	11		Regular	AV CARA CAS CL6	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, herbivoría, presencia de insectos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-72	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
573	CAUCHO SABANERO	1.12	14.1		Regular	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, herbivoría, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-73	Tratamiento integral
574	CAUCHO SABANERO	1.43	18		Regular	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-74	Tratamiento integral
575	CAUCHO SABANERO	1.32	10.9		Regular	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-75	Tratamiento integral
576	CAUCHO SABANERO	0.87	13.7		Regular	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-76	Tratamiento integral
577	CAUCHO SABANERO	0.93	10.1		Bueno	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-77	Tratamiento integral
578	CAUCHO SABANERO	1.01	11.2		Bueno	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-78	Tratamiento integral
579	CAUCHO SABANERO	0.85	10		Regular	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-79	Tratamiento integral
581	CAUCHO TEQUENDAMA	1.08	14.4		Bueno	AV CARA CAS CL7	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-81	Conservar
582	CAUCHO TEQUENDAMA	1.45	5.3		Bueno	AV CARA CAS DG7 BIS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-81	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
583	CAUCHO SABANERO	0.73	17.7		Bueno	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-83	Tratamiento integral
584	CAUCHO TEQUENDAMA	1.13	8.8		Bueno	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-86	Conservar
586	JAZMIN DE LA CHINA	0.13	4.6		Regular	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-586	Conservar
587	CAUCHO SABANERO	0.38	14.2		Bueno	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-87	Tratamiento integral
588	CAUCHO SABANERO	1.49	10.8		Regular	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-88	Tratamiento integral
589	CAUCHO SABANERO	0.97	7.1		Bueno	AV CARA CAS DG 7 BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-89	Tratamiento integral
591	CAUCHO SABANERO	0.76	7.5		Bueno	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-91	Tratamiento integral
592	CAUCHO SABANERO	0.67	10.8		Bueno	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-92	Tratamiento integral
593	CAUCHO SABANERO	0.74	11.3		Bueno	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-93	Tratamiento integral
595	JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO	1.12	5.8		Regular	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-95	Traslado
596	CAUCHO SABANERO	0.82	9.9	0	Regular	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene descope, descortezado, marchitamiento, presencia de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-96	
597	CAUCHO TEQUENDAMA	0.92	7	0	Regular	AV CARA CAS CL8	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, corteza incluida, herbivoría, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-97	Tala
598	JAZMIN DE LA CHINA	0.84	6.2		Bueno	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-98	Tratamiento integral
599	EUCALIPTO POMARROSO	0.37	7.3	0	Malo	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-99	Tala
836	CAJETO, GARAGAY, JURAPO	0.44	6.2	0	Regular	AC SUR Crr 17 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, torcido, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-836	Tala
837	FALSO PIMIENTO	0.16	2		Regular	AC SUR Crr 17 a	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T3-837	Traslado
838	EUCALIPTO POMARROSO	0.45	10		Regular	AC SUR Crr 17 a	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-838	Tratamiento integral
839	EUCALIPTO POMARROSO	0.29	4.6	0	Regular	AC SUR Crr 17 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, daño mecánico grave, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-839	Tala
840	EUCALIPTO POMARROSO	1.07	10.8	0	Regular	AC SUR Crr 17 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, descortezado, presencia de encerramientos, grietas, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-840	Tala
841	EUCALIPTO POMARROSO	0.73	7.7	0	Regular	AC SUR CL17 a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico leve, herbivoría, necrosis, marchitamiento, carbonos, royas, puntos traslucidos, gomosis, se encuentra confinado y no es posible	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-841	
842	EUCALIPTO POMARROSO	0.62	8.5	0	Regular	AC SUR CL17a	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, presencia de objetos extraños, clorosis, royas, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-842	Tala
843	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.46	7.5		Regular	AC SUR CL17 a	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-843	Tratamiento integral
844	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.66	8.5		Regular	AC SUR CL17a	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-844	Tratamiento integral
845	EUCALIPTO POMARROSO	0.62	5.7		Regular	CL17 SUR 30 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildos, royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-845	Tratamiento integral
846	EUCALIPTO POMARROSO	0.45	10.4		Regular	CL17 30 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-846	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
847	EUCALIPTO POMARROSO	1	13	0	Regular	CL17 SUR 30 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 20 grados, presencia de objetos extraños, clorosis, royas, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-847	Tala
848	EUCALIPTO POMARROSO	0.68	9.5	0	Regular	CL17 30 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, daño mecánico leve, mildos, puntos de succión, presencia de insectos, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-848	Tala
850	EUCALIPTO POMARROSO	0.72	8.3		Regular	CL17 30 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, necrosis, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-850	Tratamiento integral
851	EUCALIPTO POMARROSO	1.08	13.5		Regular	CL17 SUR 30 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildos,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-851	
853	EUCALIPTO POMARROSO	0.86	10.1	0	Regular	CL17 SUR 30 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, marchitamiento, mildes, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-853	Tala
854	EUCALIPTO POMARROSO	0.67	7.2		Regular	AC SUR CL17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, necrosis, royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-854	Tratamiento integral
855	CAJETO, GARAGAY, JRAPO	0.33	4		Buena	CL17 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-855	Tratamiento integral
857	EUCALIPTO POMARROSO	0.73	8.3		Regular	CL17 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildes, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-857	Tratamiento integral
858	EUCALIPTO POMARROSO	0.73	10.5		Regular	AC SUR CL17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-858	Tratamiento integral
859	EUCALIPTO POMARROSO	0.89	9.3		Regular	CL17 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-859	Tratamiento integral
861	FALSO PIMIENTO	0.18	2.6		Buena	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcación en campo con T3-861	Traslado
863	EUCALIPTO POMARROSO	0.82	7.1	0	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, mildes, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-863	Tala
864	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.12	4.7		Regular	AC SUR DG 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432	Tratamiento integral
869	EUCALIPTO POMARROSO	0.65	7.6		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-869	Tratamiento integral
870	FALSO PIMIENTO	0.21	3.6		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T3-870	
871	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.49	6.5	0	Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, daño mecánico leve, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-871	Tala
872	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.12	4		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-872	Traslado
873	PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO	0.12	3.8		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-873	Tratamiento integral
874	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.17	3.5		Buena	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarrar de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-874	Tratamiento integral
875	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.39	5.5		Regular	AV 30 12 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, necrosis, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-875	Tratamiento integral
876	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.62	7.1		Buena	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-876	Tratamiento integral
877	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.32	6.5		Buena	AV 30 12 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-877	Tratamiento integral
878	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.44	6.3		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-878	Tratamiento integral
879	ACACIA JAPONESA	0.32	6.5		Regular	AV 30 12 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-879	Conservar
881	CEREZO	0.38	4		Buena	AV 30 12 16 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-881	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
884	FALSO PIMIENTO	0.17	2.4		Bueno	AC SUR 12 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-884	Tratamiento integral
885	EUCALIPTO POMARROSO	0.51	7.1		Regular	AV 30 12 16 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-885	Tratamiento integral
888	EUCALIPTO POMARROSO	0.43	7		Bueno	AC SUR 12 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-888	Tratamiento integral
889	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.4	4.5		Regular	AV 30* 11A04 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-889	Tratamiento integral
890	EUCALIPTO POMARROSO	0.34	3.3		Regular	AC SUR 11 04	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-890	Tratamiento integral
892	FALSO PIMIENTO	1.21	13.5		Bueno	AV 30 CL1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-892	Conservar
893	FALSO PIMIENTO	1.18	10.6		Bueno	AV 30 CL1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-893	Conservar
894	FALSO PIMIENTO	1.09	7.5		Regular	AV 30 CL1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto.	Conservar
895	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.56	9.1		Regular	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-895	Traslado
896	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.63	7.4		Regular	KR 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-896	Tratamiento integral
897	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.03	2.3		Regular	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-897	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
898	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.27	4.5		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-898	Tratamiento integral
899	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.03	1.75		Regular	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T3-899	Tratamiento integral
900	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.79	5.9		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcadón en campo con T4-432	Tratamiento integral
902	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.24	4.3		Regular	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-902	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
905	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.04	2.1	0	Malo	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcadón en campo con T3-905	Tala
906	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.05	2.5		Regular	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T3-906	Traslado
907	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.03	2.2	0	Malo	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcadón en campo con T3-907	Tala
908	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.31	4.2		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-908	Traslado
909	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.54	6		Bueno	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-909	Traslado
910	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.36	4.7		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-910	Traslado
911	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.41	5.4		Bueno	AV 30 AC SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-911	Traslado
912	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.58	6.2		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-912	
913	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.39	5		Bueno	KR 31 CL11 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-913	Traslado
915	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.39	5.9		Bueno	KR 31 CL11 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-915	Traslado
916	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.44	4.9		Bueno	AC SUR TV 11	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-916	Traslado
917	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.56	7		Bueno	KR 31 CL11 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-917	Traslado
918	PALMA FENIX	3.5	6.1		Bueno	AC SUR TV 11	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-918	Traslado
919	PALMA FENIX	3.38	5.8		Bueno	KR 31 CL11 SUR	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-919	Traslado
920	PALMA FENIX	3.1	4.7		Bueno	AC SUR TV 11	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-920	Traslado
921	PALMA FENIX	2.34	5.8		Bueno	Kr 31 CL11	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-921	Traslado
922	PALMA FENIX	3.6	6.6		Bueno	AC SUR 17 39	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-922	Traslado
923	PALMA FENIX	3.85	5.8		Bueno	Kr 31 16 97	Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-923	Traslado
924	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.1	3.3		Regular	AC SUR 17 39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-924	Traslado
946	CEREZO	0.03	4.2	0	Regular	TV 31 17A 86	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, herbívora, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-946	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
950	CEREZO	1.78	12.1	0	Regular	TV 35 17A 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 5 grados, torcido, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-950	Tala
951	CAUCHO BENJAMIN	0.56	12.7	0	Regular	TV 31 17A 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, presencia de objetos extraños, daño mecánico medio, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T3-951	Tala
952	SAUCO	0.82	5.3	0	Regular	TV 35 17A 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, descortezado, herbivoría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-952	Tala
953	SAUCO	1.01	5.8	0	Regular	TV 31 17A 15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, daño mecánico medio, corteza incluida, puntos de succión, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-953	Tala
954	CAUCHO BENJAMIN	1.25	11.6	0	Regular	TV 35 17A 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, desgarre de rama, torcido, daño mecánico leve, fuste con cavidad, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T3-954	Tala
959	EUCALIPTO POMARROSO	1.76	12.5	0	Regular	AC SUR 16 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, necrosis, clorosis, marchitamiento, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-959	Tala
961	EUCALIPTO POMARROSO	0.89	8.1	0	Regular	AC SUR 16 53	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, mildew, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-961	Tala
962	EUCALIPTO POMARROSO	1.13	14.1	0	Regular	AC SUR 16 31	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							exitoso, tiene copa asimétrica, torcido, necrosis, royas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-962	
964	URAPÁN, FRESNO	1.02	16.5	0.199	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-964	Tala
965	URAPÁN, FRESNO	1.37	16.6	0.421	Regular	DG 16 31 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, puntos traslucidos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-965	Tala
966	URAPÁN, FRESNO	0.52	16	0.026	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, necrosis, clorosis, puntos de succión, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-966	Tala
967	URAPÁN, FRESNO	2.07	17.2	0.798	Regular	DG 16 31 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, puntos traslucidos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-967	Tala
968	ACACIA JAPONESA	0.78	9	0	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 25 grados, descortezado, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-968	Tala
969	PINO CANDELABRO	1.16	15.8	0.167	Regular	DG 16 31 39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, marchitamiento, resinosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-969	Tala
970	PINO CANDELABRO	1.5	18.5	0.645	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, marchitamiento, gomosis, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-970	Tala
971	URAPÁN, FRESNO	1.15	19.5	0.284	Regular	DG 16 31 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-971	Tala
973	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.15	15.4	0.101	Regular	DG 16 31 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, necrosis, marchitamiento, además interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-973	
974	EUCALIPTO COMÚN	1.25	11	0.373	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, desgarre de rama, descope, inclinado a 25 grados, madera revirada, daño mecánico grave, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-974	Tala
975	CEREZO	0.26	4.2	0	Regular	DG 16 31 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, herbíboria, marchitamiento, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-975	Tala
976	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.13	18	1.083	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, presencia de objetos extraños, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-976	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
977	ACACIA JAPONESA	0.03	2.5	0	Regular	DG 16 31 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-977	Tala
979	CEREZO	0.5	8.2	0	Regular	DG 16 31 23	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, herbíboria, marchitamiento, cancer, mildios, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-979	Tala
980	JRAPÁN, FRESNO	2.3	15	0.505	Regular	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, puntos de succión, gomosis, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-980	Tala
984	JAZMIN DE LA CHINA	0.61	5		Bueno	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-984	Tratamiento integral
985	JAZMIN DE LA CHINA	0.56	5.3		Regular	AC SUR DG 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-985	Tratamiento integral
986	JAZMIN DE LA CHINA	0.53	5.1		Bueno	DG 16 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-986	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
987	JAZMIN DE LA CHINA	0.61	5.2		Bueno	AC SUR DG 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T3-987	Tratamiento integral
995	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.38	6.2		Bueno	AC SUR AV 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T3-995	Tratamiento integral
997	FALSO PIMIENTO	0.12	1.7		Regular	CL8 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, agallas, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcadón en campo con T3-997	Tratamiento integral
998	FALSO PIMIENTO	0.16	2.2		Regular	AC SUR CL8	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, agallas, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcadón en campo con T3-998	Tratamiento integral
999	CAUCHO SABANERO	1.76	14.3		Regular	CL8 AC SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcadón en campo con T3-999	Tratamiento integral
1001	EUGENIA	0.23	4.5		Bueno	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T3-1001	Conservar
1003	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.17	3.7		Regular	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcadón en campo con T3-1003	Conservar
1004	EUGENIA	0.11	3.4		Bueno	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T3-1004	Conservar
1005	CAUCHO BENJAMIN	0.11	3.4		Bueno	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcadón en campo con T3-1005	Tratamiento integral
1006	PINO LIBRO	0.06	1.8		Bueno	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T3-1006	Tratamiento integral
1007	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.57	7		Bueno	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-1007	Tratamiento integral
1008	EUCALIPTO POMARROSO	0.63	7.4	0	Regular	AV KR 30 CL8 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, descortezado, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1008	
1010	EUCALIPTO POMARROSO	1.41	12.5		Regular	AV KR 30 CL1	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-1010	Conservar
1180	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.07	1.67		Regular	TV 53 KR 68	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-1180	Conservar
1187	CARBONERO ROJO	0.04	1.38		Regular	AV NQS 7 07 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-1187	Conservar
1189	PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO	0	0.84		Bueno	AV NQS 8 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-1189	Traslado
1191	PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO	0	0.96		Bueno	AV NQS 8 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-1191	Tratamiento integral
1355	LULO DE PERRO	0	1.5	0	Regular	AC SUR 17 39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1355	Tala
1470	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.08	1.2		Bueno	AV 30 12 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> Marcación en campo con T5-213	Tratamiento integral
3856	EUCALIPTO POMARROSO	0.81	10.8	0	Regular	AC SUR CL17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, necrosis, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-856	Tala
3862	FALSO PIMIENTO	0.09	2		Regular	AC SUR DG 16	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> Marcación en campo con T3-862	Traslado
3866	EUCALIPTO POMARROSO	0.3	3.2		Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-866	Traslado
3867	EUCALIPTO POMARROSO	0.57	6.3	0	Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, mildews, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-867	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3868	CEREZO	0.24	4.3	0	Regular	AC SUR CL12 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcadón en campo con T3-868	Tala
3883	EUCALIPTO POMARROSO	0.89	8.5	0	Regular	AV 30 12 21 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T3-883	Tala
3947	BUGANBIL VERANERA	0.08	4	0	Regular	TV 33 CL17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T3-947	Tala
4536	ALIGUSTRE DEL JAPON	0	1.15		Bueno	CL1 17 A 72	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-536	Traslado
4591	FALSO PIMIENTO	0.1	0.7		Bueno	CL8 SUR KR 27	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene descope, torcido, daño mecánico leve, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-591	Traslado
5100	JAZMIN DE LA CHINA	0.68	5.7	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, descortezado, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-100	Tala
5101	JAZMIN DE LA CHINA	0.4	4.8	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-101	Tala
5102	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	6.1	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-102	Tala
5103	JAZMIN DE LA CHINA	0.13	4.9	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, presencia de objetos extraños, herbíboria, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-103	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5104	JAZMIN DE LA CHINA	0.19	4.8	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de objetos extraños, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-104	Tala
5105	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	4.8	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-105	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5108	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	5.2	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-108	Tala
5110	CAUCHO SABANERO	0.58	6.9	0	Regular	AV CARA CAS CL9	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-110	Tala
5191	CAUCHO SABANERO	0.77	8.9	0	Regular	AV CARA CAS CL10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, marchitamiento, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-191	Tala
5192	CAUCHO SABANERO	0.84	10.7	0	Regular	AV CARA CAS CL10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, clorosis, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-192	Tala
5193	CAUCHO SABANERO	0.77	8.6	0	Regular	AV CARA CAS CL10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-193	Tala

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5195	CAUCHO SABANERO	0.14	11	0	Regular	AV CARA CAS 8 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-195	Tala
5196	CAUCHO SABANERO	1.26	9.6	0	Regular	AV CARA CAS 8 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-196	Tala
5197	CAUCHO SABANERO	1.07	5.6	0	Regular	AV CARA CAS 8 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, corteza incluida, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-197	Tala
5198	CAUCHO SABANERO	0.54	3.1		Regular	AV CARA CAS 7 79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-198	Traslado
5199	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	7.3		Regular	AV CARA CAS 7 79	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-199	Tratamiento integral
5200	CEREZO	1.31	7.5		Bueno	CL7 14 28	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-200	Tratamiento integral
5201	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.73	3.4		Bueno	CL7 14 28	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-201	Tratamiento integral
5203	CAUCHO SABANERO	0.05	8.1		Regular	AV CARA CAS 8 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-203	Tratamiento integral
5205	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.15	4.5		Regular	AV CARA CAS 8 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-205	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5206	CAUCHO SABANERO	0.11	7.4		Regular	AV CARA CAS 8 17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-206	Tratamiento integral
5207	CAUCHO SABANERO	0.63	7.4	0	Malo	AV CARA CAS 8 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, daño mecánico medio, corteza incluida, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-207	Tala
5208	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.74	3		Malo	AV CARA CAS 8 29	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-208	Tratamiento integral
5209	CAUCHO SABANERO	0.07	10.4		Bueno	AV CARA CAS 8 41	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-209	Tratamiento integral
5210	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.25	2.5		Regular	AV CARA CAS 8 41	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-210	Traslado
5211	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.06	3.1		Bueno	AV CARA CAS 8 41	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-211	Tratamiento integral
5212	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.2	3		Regular	AV CARA CAS 8 41	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-212	Traslado
5213	CAUCHO SABANERO	0.08	10.3		Regular	AV CARA CAS 8 45	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-213	Tratamiento integral
5214	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.11	3.1		Malo	AV CARA CAS 8 45	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol Seco. Marcación en campo con T5-214	Traslado
5215	CAUCHO SABANERO	0.08	8.7		Bueno	AV CARA CAS 8 69	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-215	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00054

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5216	FALSO PIMIENTO	1.4	4.7		Regular	AV CARA CAS 8 69	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto.	Conservar
5217	FALSO PIMIENTO	0.36	8.1		Regular	AV CARA CAS CL10	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T5-217	Conservar
5539	EUCALIPTO POMARROSO	0.84	1.3		Bueno	KR 13 CL9	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-539	Traslado

ARTICULO QUINTO. El autorizado, METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, pues este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO. Exigir a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$574.805.056) M/cte., que corresponden a 1312.64 IVPS equivalentes a 574.80505 SMMLV, mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2022-5829, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SÉPTIMO. El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, el cual corresponde:

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	2.164
Urapán, Fresno	7.871
Pino patula	0.502
Cipres, Pino cipres, Pino	1.689
Pino candelabro	2.174
Total	14.4

RESOLUCIÓN No. 00054

ARTICULO OCTAVO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTICULO NOVENO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTICULO DÉCIMO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

RESOLUCIÓN No. 00054

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo dcc_general@metro1.com.co y metro_et@metro1.com.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección World Trade Center AC 100 # 8A – 49, Torre B, Piso 11, de Bogotá D.C.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos contactenos@jbb.gov.co y notificacionesjudiciales@jbb.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Av. Calle 63 No. 68 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 00054

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero del año 2023



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Elaboró:

HERNÁN DAVID RIVERA RINCÓN	CPS:	CONTRATO 20221041 DE 2022	FECHA EJECUCION:	11/01/2023
HERNÁN DAVID RIVERA RINCÓN	CPS:	CONTRATO 20221041 DE 2022	FECHA EJECUCION:	10/01/2023

Revisó:

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON	CPS:	CONTRATO 20221037 DE 2022	FECHA EJECUCION:	18/01/2023
ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210028 DE 2021	FECHA EJECUCION:	19/01/2023
ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210028 DE 2021	FECHA EJECUCION:	18/01/2023
ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20220530 DE 2022	FECHA EJECUCION:	19/01/2023
ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20220530 DE 2022	FECHA EJECUCION:	18/01/2023

Aprobó:

Firmó:

RESOLUCIÓN No. 00054

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

19/01/2023

Expediente: SDA-03-2022-5829